REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Personal

PARRAL, 20 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2.918 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- La necesidad de realizar publicación en el Diario "El Centro" de extracto para llamado a Concurso Público de Director del Departamento de Salud Parral.
7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es obligatorio realizar publicación de llamado a Concurso Público Director del Departamento de Salud Parral, para el día 23 de Junio de 2013.-
2.- Que, el proveedor **"EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A", RUT. Nº 76.923.040-8,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO PUBLICO AL CARGO DE DIRECTOR DE SALUD (ID-363250)** al proveedor **"EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A.", RUT. Nº 76.923.040-8,** a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Veintinueve mil Novecientos Cuarenta y Ocho ($ 129.948.-) IVA Incluido.**
2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-22-07-001-000 (1-1-1) "SERVICIO DE PUBLICIDAD",** del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL UNIDAD DE PERSONAL

V°B° PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD ABOGADA JURIDICO DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EGP/laba.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal